



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-02079100-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Concurso para proveer dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -dedicación exclusiva- en la asignatura Bromatología (Bioquímica y Farmacia). Designaciones Dra. Julieta BINAGHI - Farm. Viviana RODRIGUEZ.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación exclusiva- en la asignatura Bromatología (Bioquímica y Farmacia), Cátedra de Bromatología, Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología (Partidas 2-22-107 y 2-22-8); y

CONSIDERANDO:

Que en ACTA-2024-04447260-UBA-SEUBE_FFYB, orden 27, figura la nómina de inscriptos.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes presentados por las candidatas.

Que en COPDI-2024-05106056-UBA-DC#SA_FFYB, orden 48, obra el fallo -unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por las Dras. Prof. Carola Beatriz GRECO, María Susana FELIU y Romina Raquel CARBALLO, por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1º María Julieta BINAGHI y 2º Viviana Gladys RODRÍGUEZ.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo establecido en el Capítulo B, CODIGO.UBA IX-2 y lo acordado en la sesión de fecha 8 de octubre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el fallo -unánime-, emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso en COPDI-2024-05106056-UBA-DC#SA_FFYB, orden 48, del expediente electrónico EX-2024-02079100-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, consecuentemente, a partir del 1º de noviembre de 2024 a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires María Julieta BINAGHI (DNI N° 23.506.878, Fecha de nacimiento: 01/02/1974, Legajo N° 135.948, Partida: 2-22-107) y a la Farmacéutica Viviana Gladys RODRÍGUEZ (DNI N° 17.796.417, Fecha de nacimiento: 12/05/1966, Legajo N° 103.402, Partida: 2-22-8), en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación exclusiva- en la asignatura Bromatología (Bioquímica y Farmacia), Cátedra de Bromatología, Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología.

ARTÍCULO 3º.- DAR DE BAJA como medida consecuente, a partir del 1º de noviembre de 2024 a la Doctora María Julieta BINAGHI y a la Farmacéutica Viviana Gladys RODRÍGUEZ en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos -Interinas- con dedicación exclusiva, ambas en la Cátedra mencionada.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11-Tesoro Nacional- INC I- Gastos en Personal –Finalidad 3 –Función 4 –Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; élívese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Despacho; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.